

Informe Técnico 010/20

Supresor de Celo Oral

Anticonceptivo hormonal comprimidos



Caninos y Felinos

Uso veterinario

Venta bajo receta

Fórmula:

Cada comprimidos de 250 mg : Acetato de megestrol 20 mg.

Excipientes csp 250 mg.

Indicaciones de uso:

Para suprimir o postergar el celo en perras y gatas, pseudopreñez en la perra, hipersexualidad en el perro y gato, adenoma de las glándulas perianales, hipertrofia prostática y tumores estrógenos dependientes en la perra, dermatitis miliar felina, granuloma eosinófilo felino, alopecias de castración y gingivitis crónica. Administrar por vía oral, directamente en la cavidad bucal o mezclado con el alimento.

Dosificación:

Perras: 5 mg cada 10 kg de peso por día o su equivalente (½ comprimido) durante 32 días. Se sugiere comenzar el tratamiento dos semanas antes de la fecha que se supone ha de comenzar el celo.

Gatas: 10 mg por día, es decir ¼ de comprimido no más de 60 días.

Para suprimir el celo de perras y gatas en reposo sexual (anestro)

Perras: 20 mg. cada 10 kg de peso por día (2 mg/kg) o su equivalente (1 comp) durante 8 días. Se aconseja iniciar el tratamiento tan pronto como se observen los signos del celo.

Gatas: 10 mg por día, es decir, medio comprimido por día durante una semana y proseguir con un cuarto de comprimido una o dos veces por semana.

Comenzar a partir de las primeras manifestaciones del celo.

Cuando el veterinario considere prudente cambiar el esquema de dosificación en las perras, otra alternativa es comenzar con un comprimido (20 mg/kg) durante 5 días y continuar con ¼ de comprimido las siguientes dos semanas.

Pseudopreñez de la perra: para mitigar las manifestaciones (nerviosidad, desarrollo mamario y secreción láctea) se recomienda administrar 1 comprimido (20 mg/kg) durante 8 días.

Hipersexualidad en el perro y en el gato: la excitación genésica es común en el perro, para apocar su manifestación está indicado administrar una dosis inicial de 1 – 2 comprimidos cada 10 kg de peso (20 – 40 mg) durante 1 semana. Si fuese necesario puede continuarse con una dosis de mantenimiento de 1 comprimido, una o dos veces por semana.

Para el gato, la dosis aconsejada es de medio comprimido (10 mg) durante 7 días consecutivos y mantener con un cuarto de comprimido dos semanas más. Si el veterinario lo considera prudente, puede prolongar la dosificación con medio comprimido, una o dos veces por semana.

Adenoma de las glándulas perianales, hipertrofia de la próstata

en el perro, tumores estrógeno dependientes en la perra: para el adenoma se recomienda 20 mg (1 comp) cada 10 kg de peso durante 3 semanas y en caso de que se proceda a la cirugía, se sugiere medio comp cada 10 kg 1 o 2 veces por semana hasta restitución ad integrum. La misma dosis se recomienda para la hipertrofia prostática.

En cuanto a los tumores estrógeno dependiente (no utilizar en tumores progesterona dependiente) se aconseja instituir un tratamiento de 20 mg cada 10 kg de peso durante una semana y continuar con medio comprimido durante otros 10 días.

Dermatitis miliar felina, granuloma eosinófilo felino, síndrome de hiperestesia felina, alopecias de castración gonadal senil y gingivitis crónicas.

Para tratar la dermatitis miliar felina se recomienda un cuarto de comprimido por día durante 7 días y un cuarto de comprimido dos veces por semana hasta remisión del mal. En cuanto al granuloma se indica un cuarto de comprimido (5 mg) por gato por día, día por medio hasta mejoría. Eventualmente se puede continuar con un cuarto de comprimido una vez por semana como dosis de mantenimiento.

Es oportuno recordar que la hiperestesia felina o alopecia psicogénica, también neurodermatosis, es consecuencia de un cambio de ambientes, traslado a pensionados, confinamiento en departamentos, aparición de otro felino en el hogar y hasta modificación del entorno familiar (fallecimiento, casamiento, etc.). La dosis es de un cuarto de comprimido por gato durante una semana y si fuera necesario continuar con un cuarto de comprimido dos veces por semana a lo largo de varios meses. Las demás alopecias que suelen aparecer en los machos adultos, castrados antes del año, pueden ser tratadas con un cuarto de comprimido durante 1 semana para continuar con un cuarto de comprimido dos veces por semana, como forma de evitar recidivas.

Finalmente para la gingivitis, el tratamiento sería con un cuarto de **comprimido cada 32 días a lo largo de 2 – 3 semanas.**

Restricciones de uso:

No utilizar SUPRESOR DE CELO ORAL en perras con enfermedad uterina o de sus órganos reproductores. Tampoco en perras con tumores progesterona dependientes. Se sugiere no utilizar previo o durante el primer ciclo estrual de la perra o de la gata porque es este el que dará la pauta de la aparición de los subsiguientes.

NO UTILIZAR EN HEMBRAS PREÑADAS.

Conservación: mantener entre 5° y 25° C.

Mantener fuera del alcance de los niños
Centro nacional de intoxicaciones: 0800-333-0160

Producto inscripto en SENASA
Certificado N° 95241
Cnel. Uzal 3376, Olivos, B1636DGF,
Buenos Aires, Argentina
Tel. +54 (011) 5430-5578 / +54 (011) 5431-5782
INDUSTRIA ARGENTINA